



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 189

FECHA	15 DE FEBRERO DE 2024
PROCESO	SUCESIÓN INTESADA Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	MYRIAM OMAIRA QUINCHOA DELGADO Y OTROS
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSÉ SERAFÍN QUINCHOA ROSERO
RADICADO	865683184001-2022-00218-00

Se tiene que mediante memorial recibido el 5 de febrero de 2024, las apoderadas judiciales del asunto referido solicitan de común acuerdo se suspenda el proceso por el término de 4 meses, esto es, hasta el 15 de junio, a efectos de continuar con los acercamientos correspondientes para lograr un acuerdo.

En este orden, por cumplirse lo preceptuado en el numeral segundo del artículo 161 del C.G.P., el Juzgado decreta la suspensión del proceso hasta el 15 de junio de 2024.

Cumplido el término anterior, por **Secretaría**, infórmese al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **560b061742f255fa6e651534041d47495eac0e8089e5906c38b4b436f8d7d51d**

Documento generado en 15/02/2024 05:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>